

XIII

ENCUENTRO INTERNACIONAL DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

Entre lo local y lo global
**Actores, saberes
e instituciones en la
historia de la educación**



ISBN: 978-607-9087-13-5



Universidad Autónoma de Zacatecas
Francisco García Salinas

22 - 24 de Agosto de 2012 Zacatecas, Zacatecas México

La reglamentación del canónigo Gerónimo López Llergo para las escuelas de primeras letras del Obispado de Michoacán, 1765-1767

María Guadalupe Cedeño Peguero
Facultad de Historia-UMSNH

a) El personaje

Gerónimo López Llergo y Cícero, nació en San Francisco Campeche —muy probablemente en el primer decenio del siglo XVIII, su familia de rancio abolengo regional, representaron a los criollos dueños del monopolio político y social de las localidades del sureste novohispano.

De sólida formación jesuita, inició sus estudios elementales quizá en su ciudad natal donde estudio gramática y retórica, para después trasladarse —alrededor de 1720— a Mérida, cabeza del obispado de Yucatán, para ingresar en el Colegio jesuita de San Francisco Javier, donde se graduó como bachiller y Maestro en Artes, así como Doctor en Teología. En 1734 se trasladó a la ciudad de México para efectuar estudios en cánones y leyes en la Real Universidad de México, donde se graduó de bachiller, como colegial de San Ildefonso.

Rodolfo Aguirre registra las dos veces que en 1740 opositó en la Facultad de Cánones de la Universidad de México sin resultados positivos.¹ Se distinguió como secretario de su colegio por aproximadamente dos años, cargo del que salió para unirse a la invitación del nuevo obispo de Michoacán Francisco Pablo Matos Coronado (1741-1744), a su paso por México para ir a tomar posesión de su mitra después de desempeñarse como prelado de Yucatán de 1734 a 1741.²

Matos lo acogió como su familiar y lo nombró capellán y maestro de pajes —infantes de las mejores familias yucatecas que lo acompañaban— para introducirlo al obispado como uno de sus más imprescindibles colaboradores. Sin haberse podido acomodar en un cargo de base más allá de la confianza del obispo, a pesar de la sorpresiva muerte de éste en 1744, logró introducirse ser nombrado párroco de Marfil, Guanajuato, durante un lapso seguramente breve

¹ “Individuos que opositaron por las cátedras de la Facultad de Cánones (1701-1752)”, en Rodolfo Aguirre, *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España*, México, UNAM, 1998, p. 203.

² Julio Sánchez Rodríguez, Francisco Pablo de Matos Coronado, Las Palmas de Gran Canaria, España, 2006, colección Pastor Bonus volumen V, ISBN: 84-611-1256-3.

aún indeterminado, pasó después a ser medio racionero del cabildo eclesiástico de Valladolid en 1753,³ y en 1763-65, finalmente consiguió su ración completa.⁴

Por esta trayectoria, pero sobre todo por su preparación y lucidez, durante 26 años de (1741 a 1767) estuvo presente en la administración de tres administraciones episcopales: Matos Coronado,(1741-1744), Martín Elizacochea (1745-1756), y Pedro Anselmo Sánchez de Tagle (1757-1772) durante la cual lo alcanzó la muerte a inicios de 1767.

b) La política de secularización de doctrinas del obispado de Michoacán

Interesado siempre en la educación, como buen ilustrado que fue, López Llergo se insertó en la política episcopal de Michoacán donde siempre actuó bajo las órdenes de sus prelados. Efectuó la reforma educativa de 1765-1766 que pretendió la reglamentación de las escuelas diocesanas dependientes de la mitra michoacana.

Fundadas desde finales del XVII, las escuelas de castellano se habían ampliado a por lo menos una por cada parroquia, y representaban el claro predominio del clero secular sobre el regular en la centenaria lucha que ambas habían emprendido desde hacía largo tiempo. Ya para la mitad del XVIII, la fuerza de los diocesanos se manifestaba enérgicamente en la aplicación de la secularización de parroquias que el rey Fernando VI (1746-1759) había ordenado en real cédula de 1749,⁵ para dar cumplimiento a la política secularizadora del régimen borbón.

Martín de Elizacochea —fundador de escuelas parroquiales según los cronistas diocesanos—⁶ había iniciado los primeros embates al secularizar algunas parroquias de franciscanos y su Custodia de Río Verde, último bastión regular de la diócesis, intentó la transformación de alguna de sus misiones en parroquia secular, lo que no se logró en ese

³ Archivo General de Indias (en adelante AGI). Audiencia de México, Legajo 2566, f. 388.

⁴ *Ídem*.

⁵ Fueron tres las reales cédulas de secularización, la primera en octubre del año mencionado (secularización de doctrinas de las arquidiócesis de Lima y México); febrero de 1753 generalización secularizadora en todo el imperio español; y junio de 1757, última cédula con los acuerdos con agustinos de que pudieran conservar algunas doctrinas, v. David A. Brading, *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, FCE, 1994, pp. 77-83.

⁶ Buitrón dice de él: “Visitó la mayor parte de su obispado, hizo grandes limosnas y fundó escuelas en varias parroquias”, Juan B. Buitrón, *Apuntes para servir al Arzobispado de Morelia*, México, Imprenta Aldina, 1948, p. 142, José Guadalupe Romero dice: “socorrió muchas iglesias pobres y promovió la fundación de varias escuelas”, J. Guadalupe Romero, *Noticias para formar la historia y la estadística del Obispado de Michoacán*, México, Imprenta de Vicente Torres, 1862, p. 20.

momento. Por su parte, su sucesor, Anselmo Sánchez de Tagle sostuvo contra los agustinos la dura batalla por la rica parroquia de Yuririapúndaro, que tantos dolores de cabeza le causó.⁷

Así sin declararse abiertamente —como mucho ha sucedido a lo largo de la historia— se recurrió a la educación para lograr fines ajenos a ella, que sin embargo la impactaron profundamente. Nombrado visitador episcopal entre 1763-64 por el obispo Sánchez de Tagle para revisar los prósperos territorios del norte del obispado, López Llergo en su minuciosa inspección puso especial atención en promover la fundación y consolidación de escuelas de primeras letras parroquiales, especialmente en la Custodia franciscana, partiendo del principio de que para fundarse la escuela la erección parroquial debía ser previa.

c) La reglamentación del canónigo López Llergo

Durante su recorrido, López Llergo fue dejando escuelas fundadas o reestructuradas, con las nuevas características impuestas por las elites criollas, diocesanas y borbonistas; con maestros españoles que desplazaron a los indígenas, no sólo por su etnia, sino también por su proximidad con el viejo modelo regular; reorganización del ejercicio magisterial, al separar la enseñanza de doctrina de la de primeras letras y nombrar maestros para cada una de ellas, además de la tradicional división pro géneros.

Pero quedó sin resolver un factor fundamental, no se encontró un financiamiento general aplicable a todos los casos que asegurara la alfabetización masiva, en concordancia con los fundamentos ilustrados de impulsarla en todos los niños novohispanos, especialmente los más desamparados como los indígenas; y es que los ingresos de cada parroquia estaban sujetos a sus particularidades.

Aunque parece que el canónigo no llevaba nada premeditado para la organización de las escuelas, y al parecer fue resolviendo prácticamente la problemática que se le presentaba, ya alejado de la Custodia franciscana, y quizá más relajado —en las últimas localidades de su visita— empezó a mencionar la expedición de títulos/ nombramientos para los maestros designados, cuya elaboración efectuaría a su regreso a Valladolid para validarlos con la firma del

⁷ V. David A. Brading, *Una iglesia asediada. El obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, FCE, 1994, pp. 77-97.

obispo; asimismo, adjunto al anterior enviaría reglamentos como una manifestación de su pensamiento ilustrado y su pensamiento de hombre de leyes como fue.

Por supuesto, este proyecto respondió también al intento de controlar, ordenar y mejorar el funcionamiento escolar en el nuevo modelo secular, que propugnaba por dejar atrás el viejo paradigma doctrinal de los frailes. Tradicionalmente el cura supervisaba al maestro y debía procurar la ubicación de la escuela cerca de la iglesia para vigilarla adecuadamente, pero las reformas de Llergo fueron más allá, al reformular los métodos de enseñanza con la reclasificación magisterial en tres tipos: *a)* doctrina; y, *b)* primeras letras, en la clásica división por géneros. Después del recorrido de López Llergo la separación entre doctrina y enseñanza de primeras letras fue definitiva, así, mientras el doctrinero seguía con la acostumbrada formación religiosa, los maestros impartirían educación elemental: lectura, escritura y cuentas.⁸

Los nombramientos de las tres modalidades magisteriales tenían a inicio todos los títulos y cargos del canónigo, destacándose el de visitador episcopal que le otorgó —entre otras cosas— la facultad de designar preceptores y expedirles títulos/nombramientos.⁹ Más abajo, según correspondiera, se particularizaban las características y obligaciones de los diferentes tipos de maestros; en el caso del preceptor de varones, muchas veces se hacía alusión al recorrido por Río Verde, resaltando que el pobre conocimiento de la doctrina hacía imprescindible la erección de escuelas de primeras letras porque la ignorancia ponía en serio peligro la salvación de las almas; y como en el centro del obispado la situación era semejante, su instalación era urgente para transformar este escenario.¹⁰

Los nombramientos expresaban la necesidad de cultivar a la sociedad, particularmente a “los pobres, especialmente indios”, quienes —de no poder pagar— deberían ser atendidos “de gracia”; por lo que, por esta labor, entendida como compromiso social, el preceptor sólo podía esperar de la iglesia un entierro de balde, siempre y cuando estuviese activo. Por entenderse

⁸ Marc Debesse considera a la instrucción elemental como aquella que proporciona el “contenido mínimo fundamental de conocimientos de los que nadie puede carecer para integrarse a la sociedad a la que pertenece”, Marc Debesse, *Las etapas de la educación*, París, Universitaires de France, 1952, p. 42, en Luz Elena Galván, *Diccionario de Historia de la Educación en México*, México, CD-Rom, Conacyt-CIESAS, UNAM, 2002.

⁹ Archivo Histórico Casa de Morelos (en adelante AHCM). Fondo Diocesano, Sección Gobierno, Serie Colegios, Caja 1, Expediente 1.

¹⁰ *Idem*.

que éste también tenía necesidades materiales, se le autorizó a pactar con los padres de familia pudientes el pago de una mensualidad que compensase su trabajo.

En el caso de las mujeres, se argumentaba que, como a los varones, se debían fundar escuelas con maestras que les enseñasen:

Las habilidades que deben saber, para vivir con el concierto para que sean proficuas a la República, hasta su fallecimiento, en que lográndolo en el ósculo del Señor pasen de este valle de lágrimas a alabarle eternamente glorificadas en el cielo.¹¹

La intención era aceptar a todas las niñas “así paupérrimas como de comodidades y conveniencias”, y como con los hombres, la maestra sería compensada con un entierro de balde por enseñar gratuitamente a las pobres, también, sólo si estuviere en servicio. Asimismo, podría acordar con los padres de familia una mensualidad en compensación por su trabajo.

El nuevo perfil magisterial impulsado fue el del maestro: español, blanco y virtuoso, ideal de la época que promovió el desplazamiento de indígenas de esta ocupación,¹² cuando tradicionalmente era aceptado un indio viejo como maestro de varones y una india para las niñas, que al inicio enseñaban preferentemente doctrina.

El reglamento de doctrina exhortaba a los maestros a tolerar a los niños de lugares lejanos que por esta circunstancia llegaran tarde. Didácticamente la doctrina debía aprenderse memorísticamente, primero las oraciones elementales y después “trozos” completos del catecismo sin error.¹³ Para la práctica de la lectura “de memoria”, se utilizaba a los alumnos más avanzados, quienes “con el catecismo en la mano” dirigirían la lectura grupal, y éstos casi siempre eran los “más despiertos” de la escuela de varones y de las mujeres las de más juicio y habilidad de las “migas”.¹⁴

López Llergo insistió en entregar los reglamentos anexos a los nombramientos para que se conservaran como documentos importantes de la escuela; y el cura siempre debía guardar una copia de ambos en el archivo parroquial como testimonio del buen funcionamiento escolar.

¹¹ *Idem.*

¹² William Taylor, *Ministros de lo sagrado*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Secretaría de Gobernación, El Colegio de México, 1999, pp. 493-502.

¹³ AHCM. Fondo Diocesano, Sección Gobierno, Serie Colegios, Caja 1, Expediente 1.

¹⁴ *Idem.*

Reglamentariamente los niños pobres no tendrían que pagar cuotas y el párroco tenía la obligación de conseguirles los materiales necesarios para su aprendizaje, lo que constituyó un problema a resolver para el sacerdote.

La más importante contribución de esta novedad educativa fue su tendencia a generalizar la alfabetización, en especial en los grupos marginados, pues de acuerdo a los ideales de la época, tanto esta enseñanza como el manejo de las cuentas, eran instrumentos indispensables para llevar una vida útil y emprendedora, como lo decía el artículo segundo: “deberán estar en la *escuela para que comiencen a leer y escribir, ... y las de contar, para que no les falte esta conducente, a que con expedición se manejen en cualquier ejercicio en que existieren hasta su muerte.*”¹⁵

En cuanto a los turnos, se siguieron respetando los tradicionales de: 8:30 a 11:00 a.m., y de 2:00 a 5:00 p.m. Por la tarde se repasaba lo aprendido en la mañana, como lo especificaba el artículo 4º del reglamento varonil, generalmente revisado por el maestro o los decuriones, alumnos avanzados, que fungían como sus ayudantes, quienes en grupos de diez se encargaban de las tareas más simples y rutinarias.¹⁶

Ante la falta de ingresos constantes y generalizados para todas las escuelas que les asegurara su financiamiento oficial, las cuotas de los padres de familia y algunos otros ingresos muy particularizados eran los únicos recursos con los que se contaba, por ello, el párroco siempre debía estar al tanto de ellos, además del adecuado desenvolvimiento del aprendizaje, inspeccionando la escuela por lo menos semanalmente. En la educación femenina, se priorizaba la enseñanza de las actividades femeninas para hacer a las niñas: “apetecibles por hombres honrados, para contraer con ellas el santo matrimonio”,¹⁷ se pugnaba para que salieran preparadas para llevar adecuadamente una casa y la educación de sus hijos; pero en caso de

¹⁵ *Idem.*, v. también Bartolomé, “Las escuelas de primeras letras”, en Buenaventura Delgado Criado, *Historia de la educación en España y América, La educación en la España Moderna (siglos XVI-XVIII)*, tomo 2, Madrid, Morata, 1993, pp. 175-194. Francisco Aguilar Piñal, “La política docente”, en Ramón Menéndez Pidal, *Historia de España*, Volumen XXXI*. La época de la ilustración. El Estado y la cultura (1759-1808), Madrid, Espasa Calpe, 1996, p. 444; y Ramón Menéndez Pidal, “Las bases políticas, económicas y sociales de un régimen en transformación (1759-1934)”, en Ramón Menéndez Pidal, *Historia de España*, Madrid, Espasa Calpe, 1998, Vol. XXX.

¹⁶ AHCM. Fondo Diocesano, Sección Gobierno, Serie Colegios, Caja 1, Expediente 1.

¹⁷ *Idem.*

permanecer solteras, se esperaba que estuvieran capacitadas para mantenerse solas y no ser una carga para sus familias.

Sin ser prioritarias, la lectura y la escritura no se descartaban para las mujeres, y muchas alumnas aplicadas o que permanecían lo suficiente en la escuela aprendían a leer y escribir; esto se desprende de la recomendación de separarlas para no interrumpir el aprendizaje: “*separadas las que comenzaren a leer y escribir, de las que aprehendieren a labrar y demás sobredichas habilidades, ... para que unas no embarazen los adelantamientos de otras, ni tampoco los actos devotos, ...*”¹⁸

Normalmente la lectura se practicaba en textos religiosos, especialmente con las mujeres, y diariamente antes de salir, todas suspenderían sus actividades para rezar el rosario,¹⁹ porque el virtuosismo, la devoción, el conocimiento de la doctrina y las habilidades domésticas eran considerados las mejores cualidades femeninas.

El horario femenino también era discontinuo y las niñas siempre debían ser custodiadas a la escuela para evitar cualquier riesgo en el camino. A la entrada y salida debían alabar al “Señor Sacramentado, y a su Madre Ma. Santísima; y como los niños, las que pudieran pagarían cuota, además de llevar un huevo a la maestra los jueves, como señalaba la cláusula nueve. La 10 promovía la productividad de las alumnas al animarlas a vender los productos que elaboraran (calcetas, flores de papel, postres, etc.), cuya ganancia debían compartir con la maestra.²⁰ Y como reconocimiento por atender a las pobres sin remuneración, se le concedía a esta última un entierro de balde,²¹ beneficio concedido también a coadjutoras o ayudantas, pero más modesto.

Desafortunadamente, no sabemos si se dejaba una copia de estos documentos para el archivo diocesano, por lo que es difícil hacer un seguimiento de los mismos y se dificulta la reconstrucción de los hechos; sólo por borradores que se han podido conservar sabemos que se nombró a Ildephonso Escamilla, como maestro de Atequaro, a Juan Isidoro Álvarez para Urireo,

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ *Idem.*

²⁰ *Idem.*

²¹ *Idem.*

a Francisco de Ávila del Valle de San Francisco con sueldo de 24 pesos anuales y a Raphael de Arteaga del Real de San Francisco de los Pozos con igual salario.

Conclusiones

Considerando las dimensiones del obispado, los esfuerzos del visitador podrían parecer insuficientes porque sólo se recorrió una parte de éste, pero el empuje aplicado a esta tarea por el visitador fue de gran importancia para el avance de la educación de los feligreses michoacanos, fue un gran intento por poner al alcance de todos, y aun de los indios pobres, el aprendizaje de la lectura, la escritura y las cuentas, sin las tradicionales restricciones que habían impedido su acceso a ellas.

Especial mención merecen los trabajos de regularización que López Llergo emprendió con la intención de impulsar la normatividad y la coherencia de la educación en la diócesis, pero en una nueva visión ilustrada que concedía igual importancia al conocimiento religioso que al práctico; en especial desde la perspectiva secularizadora que la mitra venía aplicando desde tiempo atrás, porque puso en claro en Río Verde, el corazón del último bastión franciscano del obispado, la preeminencia del ordinario sobre los regulares.

López Llergo falleció el 31 de enero de 1767 dejando inconclusa la empresa que recién iniciaba, la cual sin embargo no se perdió, porque era parte del proyecto diocesano secularizador e ilustrado que en adelante dominaría. Su muerte presumiblemente pudo haber ocasionado un retraso en este propósito, pero fue transitorio mientras se logró su reorganización.